**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos del día treinta de noviembre del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas:---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ | SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO  GENERAL ELECTORAL |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
|  |  |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL ; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; |
| C. GABRIELA ELOIZA GARCÍA PÉREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA  RAMÍREZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MORENA; |

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO,** el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, le d**io la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, y a los Representantes de Partidos Políticos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. DANIEL GARCÍA GARCÍA,** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, manifestó que por parte de los consejeros integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento el presidente C. Daniel García García, presente; Consejera C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, presente; C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, aquí presente; por parte de los consejeros electorales, consejera C. Graciela Amezola Canseco, presente; consejera C. Helga Iliana Casanova López, presente; por parte de los representantes de los partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional, C. José Alfredo Martínez Moreno, presente; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Rosendo López Guzmán, presente; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Idelfonso Chomina Molina, presente; por el Partido Encuentro Social, C. José Aguilar Ceballos, presente; por el Partido Nueva Alianza, C. Gabriela Eloiza García Pérez, presente; presidente, me permito informarle que efectos del quorum legal se encuentran presentes dos Consejeros Electorales integrantes de la comisión, cinco representantes de partidos políticos y dos consejeros electorales.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que habiendo dos integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento esta sesión es legal y todos los acuerdos que se tomen serán con esos efectos; pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor secretaria técnica, dé cuenta de los puntos a tratar del orden del día para esta sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, manifestó que me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; punto número 1, lista de asistencia y declaración del quórum legal; punto número 2, lectura del orden del día y aprobación en su caso; punto número 3, proyecto de dictamen número 6 relativo a la solicitud de registro como Partido Político Estatal presentado por el licenciado Luis Alberto Juárez Fernández, en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Humanista de Baja California ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; 3.1 dispensa del trámite de lectura; 3.2, discusión y aprobación en su caso; punto número 4, proyecto de dictamen número 7 relativo a la solicitud de registro del Partido del Trabajo como Partido Político Estatal recibida en fecha veinte de noviembre del presente año, la cual fue presentada por los Ciudadanos Jesús Reyes Ledezma, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Juan Carlos Ortega Ortega, Jorge Arturo Ruíz Contreras, Laura Karina Castrejon Bañuelos, José Félix González Ramos, José Refugio Cañada García, Ruperto Olan Torruco, Antonio Ortiz Gutiérrez, Pedro Martín Díaz Fonseca, Alvaro Zarate Velez, Alejandrina Santos Hernández, José Roberto Olan Rodríguez, Annel Fabiola Martínez Gutiérrez, Julio César Cortés Ramírez, María Guadalupe López López e Imelda Arellano Servín; todos en su carácter de integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo de Baja California; 4.1, dispensa del trámite de lectura; 4.2, discusión y aprobación en su caso; punto número 5, clausura de la sesión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que está a la consideración de todos los presentes esta propuesta del orden del día para esta sesión, si existiera algún comentario u observación; si no es así entonces, por favor secretaria técnica someta a votación económica esta propuesta del orden del día.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** manifestó que por instrucciones del presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes están a favor; le informó, existen dos votos a favor de la propuesta del orden del día.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que bien, iniciaremos entonces esta relación de asuntos con el primer dictamen que está prevista en la convocatoria del orden del día, secretaria técnica dé cuenta del proyecto de dictamen.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** señaló que el siguiente punto del orden del día es el número 3 que corresponde a la presentación del proyecto de dictamen número 6 relativo a la solicitud de registro Como Partido Político Estatal presentado por el licenciado Luis Alberto Juárez Fernández en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Humanista de Baja California ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; 3.1 dispensa del trámite de lectura; 3.2, discusión y aprobación en su caso.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que está a la consideración de todos ustedes este proyecto de dictamen número 6 por si quieren participar en este debate.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** refirió que más que nada es una pregunta, los partidos que están aquí mencionados en este trabajo del día de hoy, ¿fueron invitados a participar, por qué no los invitaron si son parte de su discusión?, nada más mi pregunta por qué en esta ocasión, si es el trabajo no de un pleno, pero si un trabajo interno, ¿por qué no se les dio la oportunidad a que vinieran a presentar algunas propuesta o algo que tuvieran en contra?, o sea, ¿por qué se les evitó?, esa es mi pregunta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE** **DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que no está previsto en la legislación que se tenga que invitar a quien no forma parte del consejo general, si se tiene objeciones obviamente ellos tendrán sus derechos a presentar un recurso ante la instancia correspondiente y precisamente la junta electoral local, pero no, completamente no se les invitó.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, señaló que con la venia de ustedes, desde luego hay una garantía de audiencia que establece con toda claridad la Constitución Federal, inclusive hay obligatoriedad de las autoridades que cuando alguna disposición contravenga esta, deberá de observarse la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, tiene razón el consejero en cuanto a la forma de tramitar el procedimiento, yo voy a retomar el tema y de manera muy breve, yo sé que probablemente ya no sea el momento o no sé si sea el oportuno, pero sí sería un llamado para las fuerzas políticas que están en el Congreso, porque insistimos en la última participación, hicimos el señalamiento de un qué, es decir, que aquellos partidos que perdieron registro a nivel nacional que no alcanzaron a tres por ciento, quedó contemplado en la Ley General de Partidos Políticos, que podrían alcanzar su registro estatal, sin embargo hay una omisión, que también esa omisión legislativa en tiempo y forma debieron de haberla acotado y desde luego pues estas son las consecuencias de lo que se produce al no haber atendido también en tiempo y forma las mencionadas observaciones, desde luego nosotros como partido político local también, claro que estamos por el consolidar a los partidos políticos, inclusive los mismos nacionales no tenemos ninguna objeción yo siento que la responsabilidad de promover la democracia a través de los partidos políticos y qué implica la participación de la gente, a final de cuentas en los procesos electorales es obligación de todos y cada uno de nosotros, sin embargo, en esta ocasión da pena escuchar en un momento dado el sentido en que viene el correspondiente dictamen, pero insisto, esto es como consecuencia de no haber intervenido en su oportunidad y haber dejado con mayor claridad y con mayor precisión el cómo se lograría en un momento dado alcanzar precisamente el registro como Partido Político Local.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA** Gracias, ¿alguna otra consideración?.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO,** manifestó que buenos días a todos efectivamente, este es un asunto que jurídicamente para la suscrita resulta claro, en cuanto a los términos que este dictamen se presenta, más sin embargo me quedo con la duda de haberles otorgado la garantía de audiencia, no al partido pero sí a los ciudadanos que presentan esta solicitud, en nuestro reglamentos si prevé que dentro de los trabajos de comisiones las denominadas audiencias, precisamente en el artículo 25 numeral 3 inciso a), qué es un evento previo a la dictaminación donde se escucha y se admiten los razonamientos tanto de los representantes o ciudadanos involucrados en el asunto, hubiera sido interesante darles ese espacio a los ciudadanos que presentan esta solicitud y escuchar sus razonamientos independientemente que en la ley establezca los supuestos muy claros y que los términos para presentar la solicitud también son muy claros, sin embargo este espacio de audiencia quizás hubiera sido prudente que la comisión lo hubiera utilizado.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, manifestó que va en el mismo sentido, yo siento que en esta comisión de manera participativa, de manera que es lo que queremos nosotros, realmente que todos y cada uno tengamos un espacio y una voz no se nos cuartee, sin antes haber definido o aprobado este dictamen, aunque sube al pleno, pero cuando menos en este espacio si deberíamos de haber tenido esa oportunidad a los dos involucrados en este proceso, que ellos decidan cuando menos que le demos la oportunidad de dar sus argumentos y sus posibilidades porque tienen derecho, yo seguiré insistiendo que todos los partidos en este nivel que llamamos nosotros que nos integramos como partido pequeños en cierto sector pero con mucha mayoría en el pueblo, si pedimos ese espacio, que nos den la oportunidad de que nos escuchen tenemos derecho a ello independientemente que por ciertas circunstancias hubiesen perdido por una situación nacional no se le dé un espacio local, cuando estuvimos invitados a la conferencia que dio el consejero nacional ahí se expuso ese punto se dio la oportunidad y dijo bien claro que aunque hubiesen perdido el registro nacional y en uno de los puntos de aquí de la Ley General de Partidos Políticos te lo dice, que tienen derecho a hacer los escritos, que lo han de ver realizado de acuerdo a esto que yo estoy observando y que únicamente se requería tramitar ante las instancias locales esa solicitud, nuevamente estoy viendo en el caso de ellos que se sigue esa situación y está en veremos de elección inmediata anterior, para mí lo inmediato es lo de ayer no lo de antier, entonces sí es importante que aunque nosotros como partidos políticos vamos a estar a favor de estos dos partidos que se están dictaminando aquí, que se les dé la oportunidad de audiencia, porque es un derecho que tienen constitucional cualquiera aunque sea procesado tiene derecho a él, por lo tanto si quiero ratificar nuevamente esa oportunidad que se les pudiera haber dado a ellos en ese sentido.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **VOCAL DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**, manifestó que (INAUDIBLE) dice, así como los lineamientos aprobados por el consejo general del Instituto, yo propondría después de los artículos, así como los lineamientos entrecomillado e inclinadas porque así se es el nombre propio de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los propios partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local establece el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos’’ se cierran las comillas, aprobados, me regresó la parte de arriba ,aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG939/2015, y ya todo lo demás, en la página 2, numeral 3, igual en dónde viene la parte de los lineamientos entrecomillados e inclinadas por ser el nombres propios, en el número 5 nada más actualizar los nombres de los que integramos y estamos presentes en la sesión de esta comisión y mi nombre está invertido, en la página número 5 en el primer párrafo dice, que del marco jurídico transcrito se desprende el procedimiento que deben seguir los partidos políticos nacionales que pierdan su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último Proceso Electoral Ordinario Federal, y se podrá optar, creo debería decir, estableciendo que o algún enlace, podrán obtener el registro como partido político local punto y coma, el segundo párrafo es el que pediría yo en todo caso que se eliminará, dice, sin embargo la reforma constitucional y legal de 2014, no contempló el procedimiento, requisitos y plazos que deberán seguir tanto los otros partidos políticos nacionales que opten por su registro como partido político local como los organismos públicos restablecen para resolverlo en particular si bien es cierto, la legislación no lo establece, pero eso son los lineamientos de hecho es el nombre lineamiento lo que viene en este párrafo, entonces creo que no tiene razón de ser y por último en la página 12 mi nombre también está invertido.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que nada más para que nos quede claro, en cuanto a la página 5, el primer párrafo se considera que habría que eliminar a partir de sin embargo, la reforma constitucional y legal el 2014 no contempla el procedimiento, ¿esta parte verdad?.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **VOCAL DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**, señaló que es correcto, en la página cinco.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, manifestó que escuchando el comentario del representante del Partido de la Revolución Democrática, en el cuento la expresión de elección inmediata anterior revise el documento y creo que los lineamientos si nos aclara con bastante certeza a qué nos estamos refiriendo y que precisamente es la función de sus lineamientos es de regular de alguna forma el artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos, por eso solicitaría si lo considera la comisión pertinente se le incluya precisamente el lineamiento 5 que está en el capítulo 2 denominado de la solicitud de registro de los propios lineamientos que establece, que se deberá los siguientes supuestos, supuesto haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior y de haber postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios en la elección local inmediata anterior y la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos clarifica precisamente qué es una elección federal y qué es una elección local, en el artículo 22 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, el día en que deban celular se las elecciones federales ordinarias serán considero como no laborable en todo el territorio nacional y las elecciones en el numeral 1 establece, que las elecciones ordinarias, y es de las que estamos hablando, no de las federales, determina que son en las que se eligen Diputados Federales, Senadores y presidente de la república, el artículo 25 de la propia Ley en su numeral 1, establece que las elecciones locales ordinarias en las que se eligen gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los ayuntamientos en los estados de la república y los demás que siguen al artículo, creo que la propia si nos clarifica qué debemos entender por elección federal y cuáles son las elecciones locales que es algo que se refiere precisamente los lineamientos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que me parece muy pertinente, aunque en el considerando quinto en la página 86 se transcribe por lo menos lo correspondiente a la primera parte de que usted menciona que me parece fundamental que aclara precisamente aquí elección inmediata anterior se refiere, efectivamente, establece que es la elección local inmediata y la elección local inmediata es la celebrado en el 2013, en Baja California entonces por esa parte no queda ninguna duda, pero pudiera quedar en pertinencia la otra parte en los artículos, exactamente para que esto quede todavía más reforzado y clarificado, y si me permiten comentarles, el por qué consideré que no era fundamental o que pudiera tener algún cambio en la presentación de estos proyectos, me refiero a alguna audiencia una invitación a Los afectados es porque precisamente, no queda duda de que no reúnen los requisitos o presupuestos previstos en el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, si existiese alguna duda razonable o alguna posibilidad de alguna otra interpretación, entonces quizás en ese caso si los hubiese hemos invitado a una reunión de trabajo previo a la de dictaminación, pero como no hay ninguna posibilidad alguna de que cualquier argumentación que se pudiera esgrimir por parte de los afectados cambiar el sentido del proyecto, es por eso que a mí juicio únicamente está conduciendo que debe de hacer es aplicar a la letra dibujo de los demás principios de interpretación precisamente lo que se establece en el artículo 95 y en el lineamiento, y en este caso el Partido Humanista como ustedes bien lo saben, es un partido que fue creado recientemente que participó en la elección federal, que no alcanzó el porcentaje, que se le canceló el registro por ese motivo y que en el 2013 no existía, y que no participó en la elección local, entonces por ese solo hecho de no haber participado en la elección local pasada del 2013 pues definitivamente que no se encuentran en la posibilidad de poder cumplir con estos requisitos que establece este artículo 95, muy bien, ¿alguna otra consideración?, adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** manifestó que consideró que mi propuesta, mi forma de participar más que nada me voy a meter no voy a plantear más con el próximo dictamen, más que nada me quedo ahí la situación de lo que usted dijo consejero presidente de la comisión, es en el sentido de que estos dictámenes ya no tenían forma de tener cambios al respecto, yo siento que para eso estamos aquí, independientemente de que tengan todos los argumentos ustedes en los dictámenes ya hemos nosotros con nuestras participaciones hacer algunos cambios el dictamen, quizás con una coma con un acento o con lo que ustedes quieran pero si, no podemos, para eso es este tipo de trabajos para eso nos invitan a este tipo de participación, entonces y estoy totalmente de acuerdo en el caso del proceso del Partido Humanista porque realmente fue en su elección federal que perdió su registro, pero sí me gustaría que quedara claro que cuando nos invitan a estas comisiones de trabajo no es porque éste resuelto ya el dictamen, se lo que tenemos propuestas para poderles hacer algunas modificaciones y a eso tenemos derecho nosotros, por eso es nuestra participación, esa es en mi sentido, en este dictamen y con toda honestidad, si pueden algún momento dado ustedes ya lo revisaron, nada más si quisiera que quedara un poco claro que cuando nos invitan a estas comisiones no es porque ya está los dictámenes ya determinados sino que requerimos la participación de todos para pulirlo y darle un poco más de argumentación.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, expresó que le damos la bienvenida al representante del Partido Acción Nacional, José Martín Oliveros Ruíz, a esta sesión de comisión, efectivamente, cuando expresé que no había posibilidad de cambio, era en el sentido de los resolutivos, no quiero decir que no se pueda modificar, obviamente, pues todo lo que es de forma como ya lo hicimos hace un momento, solo faltaria que lo aprobemos con los cambios y modificaciones, pero en su sustancia o en el sentido que va el dictamen pues prácticamente es inviable cualquier otra forma de resolver, bien, antes de someterlo a votación para que conste en acta, le voy a pedir a la secretaría técnica que le dé lectura a los puntos resolutivos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** señalo que los puntos resolutivos; **Primero** es un precedente otorgar el registro como partido Político Estatal al partido humanista de Baja California por los motivos expuestos en el considerando sexto del proceso del siguiente dictamen; **Segundo**, notifíquese el presente dictamen a los solicitantes en el domicilio señalado para tales efectos; **Tercero**, publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Baja California dado en la sala de sesiones del Consejo general electoral, licenciado Luis Rolando Escalante Topete, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, C. Daniel García García, presidente; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal; la C. Eréndira Bibiana Maciel López, Vocal y la C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Técnica.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que gracias secretaria técnica, ahora lo que corresponde es someter a su aprobación, demos la bienvenida al representante del Partido Peninsular de las Californias que se integra a la sesión de la comisión, y también al representante del Partido Morena; Secreta Técnica, someta a votación este proyecto de dictamen.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que acto continuo la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, señaló que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se preguntan a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número 6 con las modificaciones ya precisadas, sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan a manifestar su voto iniciando por el lado derecho del presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra; por lo que la votación de consejeros electorales, es la de la Vocal Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, a favor; y el Presidente de la Comisión el C. Daniel García García, con voto a favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, manifestó que el Presidente le informó que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen número 6.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que existen los votos a favor a este dictamen de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento este queda en calidad de dictamen y pasar a pleno del Consejo general para los trámites correspondientes; pasemos al siguiente punto del orden del día.- ---------------------------------------------------------------------------------------------------- ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, señaló que el siguiente punto del orden del día es el número cuatro que corresponde a la presentación del proyecto de dictamen número 7  relativo a la solicitud de registro del partido del Trabajo como Partido Político Estatal recibida en fecha veinte de noviembre del presente año, la cual fue presentada por los ciudadanos Jesús Reyes Ledezma, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Juan Carlos Ortega Ortega, Jorge Arturo Ruíz Contreras, Laura Karina Castrejon Bañuelos, José Félix González Ramos, José Refugio Cañada García, Ruperto Olan Torruco, Antonio Ortiz Gutiérrez, Pedro Martín Díaz Fonseca, Alvaro Zarate Velez, Alejandrina Santos Hernández, José Roberto Olan Rodríguez, Annel Fabiola Martínez Gutiérrez, Julio Cesar Cortés Ramírez, María Guadalupe López López E Imelda Arellano Servín, todos en su carácter de integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo de Baja California; 4.1, dispensa del trámite de lectura; 4.2, discusión y aprobación en su caso.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló quepara iniciar quiero que le de lectura también al preámbulo y los puntos resolutivos del mismo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, señalo que el siguiente punto corresponde al Proyecto de dictamen número 7, H. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento desde este H. Consejo Electoral con fundamento en el artículo 5 apartado A y B de la Constitución Política del Estado de Baja California; 95, numeral 5, 10 de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 3, 10 fracción II de la Ley General de Partidos Políticos del Estado de Baja California; artículo 45 fracción I, 46 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como los lineamientos para el ejercicio del derecho que tiene la autora de partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos aprobado por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG939/2015 respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de registro del partido del trabajo como partido político estatal recibida en fecha veinte de noviembre del presente año, la cual fue presentada por los ciudadanos Jesús Reyes Ledezma, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Juan Carlos Ortega Ortega, Jorge Arturo Ruíz Contreras, Laura Karina Castrejon Bañuelos, José Félix González Ramos, José Refugio Cañada García, Ruperto Olan Torruco, Antonio Ortiz Gutiérrez, Pedro Martín Díaz Fonseca, Alvaro Zarate Velez, Alejandrina Santos Hernández, José Roberto Olan Rodríguez, Annel Fabiola Martínez Gutiérrez, Julio César Cortés Ramírez, María Guadalupe López López E Imelda Arellano Servín, todos en su carácter de integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo De Baja California, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California al tenor de los siguientes antecedentes considerandos y puntos resolutivos; Puntos resolutivos: **Primero**, como partido Político Estatal al partido del trabajo de Baja California por los motivos expuestos en el considerando IX del presente dictamen; **Segundo**, notifíquese el presente dictamen a los solicitantes en el domicilio señalado para tales efectos; **Tercero**, publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Baja California dado en la sala de sesiones del Consejo general electoral, Licenciado Luis Donaldo Escalante Topete en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, Atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, C. Daniel García García, presidente; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal; C. Eréndira Bibiana Maciel López, Vocal; C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Técnica.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA** señaló que está la consideración de todos ustedes este proyecto de dictamen número 7 para quien quiera participar en su discusión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, expresó que ahora ya en este dictamen número 7 aunque lo expresé anteriormente quiero que quede incluida mi participación en un sentido similar, nuevamente aunque vuelvo al o mismo, repitiendo, es no haberle dado la oportunidad de estar en esta mesa de trabajo a los representantes del partido en cuestión de este dictamen ese derecho de audiencia que creo que tienen derecho todos, la Ley que está en nuestra carta magna, así lo expresa muy claramente, entonces, no se le está permitiendo el derecho a voz en este sentido, en el otro sentido, aunque la consejera lo precisó yo sigo y seguiré insistiendo que es la elección anterior es la elección anterior, más que nada quizá como lo dijo aquí el representante del Partido Encuentro Social, porque la Ley General de Partidos Políticos, lo preciso muy puntualmente algunos aspectos, y yo me voy a esa cantidad de votos que tuvo el Partido del Trabajo en la elección anterior, una relación de cantidad de votos importantísima que no son ciudadanos de otro estado, son ciudadanos de Baja California, y se expresaron en ese sentido, se expresaron que estaban de acuerdo con ese partido político y que tienen una cantidad importante, sé que tienen un espacio, que van a recurrir y allá van a decidir, pero sí es importante la valoración de esos ciudadanos que votaron por el Partido del Trabajo, que tuvieron esa situación y habló de la elección inmediata anterior, y ahí sigo sosteniendo, esos ciudadanos, ¿dónde lo vamos a dejar?, ¿qué se va hacer con esos ciudadanos que están de acuerdo con ese partido político?, ya están los resultados con una votación importante, a eso es a lo que yo me refiero es que nos marcan reglas leyes pero que quiero precisar Qué son ciudadanos bajacalifornianos no de una circunscripción son del Estado de Baja California Quién es en esta elección votaron por el Partido del Trabajo y bajo ese punto yo sigo sosteniendo dos cosas, primero, que se le diera derecho a explicar una cosa muy importante, porque vienen a representar a una parte de la sociedad bajacaliforniana con ese derecho de seguir participando en ese partido político, esa es la realidad, es lo que estamos coartando, esa oportunidad, yo sí quisiera que todos tuviéramos como partidos políticos esa oportunidad, en base a eso sus tengo señor Consejero Presidente de esta Comisión que se regrese este dictamen nuevamente a discusión, qué se les invita a poder poner sus argumentos pero, ¿qué es lo que va a pasar?, a proceso judicial, esa es la realidad tienda dictaminar a final de cuentas son otras autoridades y mientras nos vamos en un proceso, Pero qué va a pasar con esos ciudadanos que Si estuvieran de acuerdo con este partido, qué va a pasar con ellos que es en una lección que estamos ya inmersos donde no se le está dando una oportunidad cuando menos en ese sentido sé y quiero reconocer como lo dije en la ocasión anterior que tenemos que aplicar la ley esa es la realidad, pero si considero que tenemos que tener mucho cuidado y estoy hablando de todos los partidos políticos porque podemos estar en esa rueda y si tenemos que aplicar ante las autoridades y de los del congreso que tengan mucho y que precisen bien las cosas porque a veces por eso a que me consigo interpretamos o queremos darle lo que nos marca realmente la ley, pero si quisiera que este espacio quedará muy claro que el Partido de la Revolución Democrática solicita que nuevamente se integre el partido del trabajo a este tipo de trabajos por los ciudadanos que votaron por ellos, nada más, por esos miles de ciudadanos que lo hicieron y es el sentido en mi primera participación.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que gracias a usted; en el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social.----------------------------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, JOSÉ AGUILAR CEBALLOS,** manifestó que en el mismo sentido como refirió hace un momentos señor presidente, la licenciada y consejera maestra en derecho Graciela Amezola, el artículo 25 si mal no recuerdo, sobre el concederles esa participación para no violentar los derechos a que todo ciudadano tiene, yo solicito se tengan por reconocidas todas las manifestaciones expresadas con antelación así como también hago mío lo que expresó hace unos momentos la Consejera Graciela Amezola en relación a este artículo, espero que lo tomen a consideración y tenemos tiempo yo creo que tendríamos oportunidad en algún momento de que no se quedarán sin ese derecho a esa garantía de audiencia que todo ciudadano mexicano tiene derecho.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló quegracias representante, ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DE MORENA, JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE,** manifestó que primeramente quisiera darles una disculpa, venimos de muy lejos, pero tuvimos la oportunidad de leer el dictamen y hay varias cosas que me llaman la atención, una la que comenta el compañero del partido de la revolución democrática, de mi parte creo que le asiste la razón, en materia electoral hemos visto las actividades y las conductas de las diversas autoridades electorales, exclusivamente para no meterme en líos, de los tribunales electorales en donde se hace un oso a veces abusivo a veces nos parece abundante, pero siempre es clarificante argumentativo, en dónde hay veces que vemos que la ley dice una cosa pero nos deja dudas y el momento que se hace la interpretación nos deja más allá, pero terminan aclarando y dejando un precedente, les voy a comentar algo que estudia cuando estuve en la maestría que decían del padre del positivismo, en donde nosotros pensamos y nosotros entendemos la forma muy simple los abogados que el positivismo es la aplicación directa y a rajatabla de la ley, no es necesariamente eso, ese es uno de los rasgos que creemos que es el positivismo, y resulta que el maestro del positivismo que defendía la aplicación estricta de la ley no importa si está violentado los derechos, no importa la ley es la ley y punto se tiene que aplicar, era de origen alemán, y resulta que en los años 40 del siglo pasado bien el partido nacional socialista modifica las leyes y establecer las diferencias de clases sociales de orígenes étnicos entre otras cosas en donde se odian a los latinos a los judíos y empiezan hacer una barbarie y empezaron a matar a millones de personas, por supuesto que este gran pensador del derecho dijo, saben que, he vivido en el error, la aplicación estricta de la ley no puede seguir siendo el inicio o la estructura básica fundamental de la actividad de la autoridad, porque hay una ley que dice que tiene que matar los judíos por decirlo de alguna forma, y eso va en contra de los principios propios de la naturaleza humana, y eso aunque viene en el sistema jurídico no viene en el sistema humano y natural, es un retroceso, a que vengo con esto, aquí la ley y yo la leí varias veces en el tema precisamente y me doy cuenta que la ley está mal hecha, nos vamos a seguir quejando los partidos políticos, los que no tenemos representaciones del congreso, pero la ley no nos dice con claridad y generalmente cuando la ley no es clara, las autoridades electorales siempre segunda el beneficio de la ciudadanía, en este caso estamos aplicando una ley en este acuerdo bien tajante en una interpretación un tanto tusa, lo digo con todo el respeto que se merecen, y estamos negándole la participación al partido del trabajo que a lo largo de varios años ha demostrado trabajo y ha demostrado tener el apoyo de la ciudadanía, decía Miguel Real, brasileño, no podemos dejar de observar lo que quiere la ciudadanía lo que quiere la sociedad decíamos equivocadamente los estudiosos del derecho nosotros pensábamos que con el hecho de que los diputados representantes del pueblo votan en un sentido eso legitimaba las leyes y después llegó Miguel Real y dijo, no eso no lo legitima porque cuando una ley no es observada no es atendida o no la desea al pueblo esa ley carece de toda legitimidad, aquel que diga que representa a la sociedad y que es una ley que va en contra del deseo de la sociedad carece de legitimidad, y yo pienso que nuestra ley electoral se trompica y pisotea el deseo de la sociedad, Porque creo y tengo certeza de que la sociedad no estás de acuerdo con este tipo de leyes, porque vemos las redes sociales, la gente está harta de ver que se aplica la ley de forma tajante y que es más cómodo para la autoridad en los aplica en una forma tajante cuando le va a beneficiar el ciudadano, yo creo que la participación del Partido del Trabajo que no tengo ningún interés en lo personal más que la democracia es el deseo ciudadana y en ninguna parte de este dictamen se menciona la legitimación queda el deseo ciudadano a la ley y a la determinación que tiene esta autoridad electoral, me podrían decir, como crees Arturo que vamos a poner que la ciudadanía, sí tienen que ponerlo, porque las máximas del derecho electoral no son estas, las máximas del derecho electoral las ha manifestado en diversas ocasiones en tribunales electorales donde dicen, sí, atendiendo al principio de funcionalidad no sé si lo entiendan y con todo respeto Consejera Soberanes no sé qué le da risa?, me parece muy injusto que hay un partido político que esté sufriendo por robarle desaparición y a un consejero le dé risa, no saben todo el trabajo que implica ser un partido político, hacer un partido político es mucho más fácil que conservarlo, y con una sonrisa en la cara dicen sabes que yo firmó un dictamen en donde los desaparezco, ¿por qué?, porque la ley me dice que la última elección en la que participó es la de 2013, no es la de 2014, bueno entre lo que es una y otra cosa pues yo creo que no cumple los requisitos formales, me hubiera gustado más que hicieron los dictamen mal hecho en donde se le da participación del partido del trabajo y que hubiera brincado un partido político importante inteligente y le importara y llega el tribunal y el tribunal dijera en efecto no se le debió dar registra el partido estatal del partido del trabajo, porque para mala fortuna los partidos políticos como dice el señor atinadamente se judicializa todo porque la autoridad electoral administrativa deja cabos sueltos, luego entonces los partidos políticos tenemos que esperar a ver cómo resuelven para impugnar para ver cómo resolver una forma más fundamentada el tribunal electoral, hasta la sala superior incluso, y es donde la ciudadanía que no entiende de derecho que no entiende de asuntos electorales que no entiende de números dice, bueno entonces para qué diablos está existe una autoridad administrativa electoral si finalmente estoy llega la sala superior, pues mejor que le pregunten a la sala Superior, oye, se queda o no se queda el partido, el príncipe que deben fundamentar la existencia o la conservación del registro o el nuevo registro del partido del trabajo no deben ser esos principios es la funcionalidad de la ley nos damos cuenta que la ley no funciona como viene redactada no es una interpretación literal consejeros es una interpretación de que tenemos que hacer que funcione el sistema jurídico y el sistema jurídico en este caso está fallando, lo digo con todo el respeto a los que hicieron esta ley que desde el principio fuimos varios que estuvimos señalando que venía mal, no es culpa suya tampoco es culpa de los consejeros, pero a mí sí me hubiera gustado, yo si hubiera sido consejero hubiera dicho, no, que se conserve que no le gusta a algún partido que lo impugne y que nos diga un tribunal que le retiramos el registro para buena fortuna el partido del trabajo yo todavía pienso que todavía mueve la colita, y fíjense lo que le estoy diciendo, ahorita le estamos negando el registro Estatal y es probable que después venga la orden del Instituto Nacional Electoral donde digan saben que, en la elección de Aguascalientes y le fue bien y se recuperó, el en población que presentaron les devuelve la vida al partido del trabajo y vuelve el partido del trabajo hace un partido nacional, porque ahí sí fíjense lo que dije al principio ahí si el voto popular en Aguascalientes les puede dar la legitimidad y que en los actos de autoridad que estamos viendo carece, punto número dos, pasando esto, me disgusta mucho a mí ver este dictamen que dice coalición por Baja California partido del trabajo un porcentaje 4.5%, 18806 votos, o sea, si uno empieza a leer el dictamen y llega este punto dice pues ya fregaron, ya los registraron, y luego le sigue dando dicen, sí, sí, sí, sí, sí, pero dice mi mama que siempre no, y se le retira la probabilidad de registrarse al partido del trabajo en la cual yo no tengo ningún interés ni jurídico ni humano ni personal, y finalmente quiero comentarles que me llama mucho la atención algo que me pasó una vez con el tribunal electoral con una magistrada, que yo le dije, oye magistrada, en tus puntos resolutivos tomando este tema en específico a lo mejor estoy ciego o no traje mis lentes, dice una vez que es improcedente otorgar el registro al partido del trabajo como Partido del Trabajo de Baja California, por los motivos dispuestos en el considerando 9, quisiera que alguien me dijera quizá mis anexos no vienen bien pero en todo el cuerpo no viene ningún considerando 9, es vergonzoso lo que sucede, si yo por fuera representante del partido del trabajo y me desaparecen de plumazo por un considerando nueve que no aparece en el dictamen, pues me lleva la fregada, disculpen mi expresión, pero creo que se está tomando con mucha ligereza un tema muy importante para la gente del partido del trabajo y lo que dice el compañero de partido de la revolución democrática para la gente que voto por el partido del trabajo hubo gente que tuvo fe en ese partido y de repente le dicen sabes que tú gallo desaparece, te equivocaste un maestro, y es un tema muy delicado que quizás soy muy rollero, pero veintiún páginas de un dictamen para desaparecer un partido con argumentos que como comentó a mí no me convencen me resulta muy incómodo, ¿y saben porque me resulta muy incómodo?, porque a lo mejor así como al partido del trabajo al rato se lo pueden hacer al partido de la revolución democrática o a mí, con veintiún páginas para desaparecer a un partido de un trabajo que duró meses y años de trabajo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que damos la bienvenida al representante del partido Nueva Alianza antes de ceder el uso de la voz la consejera Soberanes el mismo uso de la voz.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la Vocal de la Comisión **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA,** señaló que de igual forma para poner en la mesa algunas consideraciones, en la página número 1 el nombre del dictamen yo propondría, para no tener el nombre así como aparece en este momento que fuera, ‘‘solicitud del registro del partido del trabajo como partido Político Estatal presentada por los integrantes de la comisión ejecutiva estatal del partido del trabajo de Baja California’’, sin tener que poner el nombre de todos los que suscribieron la solicitud, en la página número 11 en el párrafo tercero dice, de lo anterior, se concluye que el plazo para recibir la solicitud ante este instituto inició el 7 de noviembre y se venció el 16 de noviembre el dato correcto es el 17 de noviembre, ahora bien en la página 13, donde viene el desglose de los votos que se recibieron nos aparece una votación total de 942,598 y es el dato que se toma para hacer el porcentaje de votación emitida para el Partido del Trabajo, abajo viene la fórmula, y según los lineamientos que nos mandó el Instituto Nacional Electoral dice, qué es lo que se debe analizar es la votación válida la votación total, entonces el número cambiaría, por una parte, pero aparte, está este número que tenemos aquí de votos válidos de 908,886 que sería el de tu que se debería de tomar tampoco es a mi entender correcto, tengo aquí el dictamen número 40 que en su momento se aprobó por el consejo relativo a la determinación del monto total de la distribución de financiamiento Público Estatal 2015, donde hacen mención en uno de los antecedentes de un oficio que remite el secretario fedatario del Consejo general donde manda la votación estatal iniquidad de la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa es decir la definitiva, la que quedó una vez que hayan causado estado las impugnaciones y es otro número y es que entiendo que este cuadro lo toman de uno de los dictámenes de la declaración de validez de elección a gobernador, entonces el número correcto sería 906,024, ahora bien, aquí viene la parte que quiero poner sobre la mesa, del dictamen que hace un momento di cuenta del dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización, se hace un desglose muy similar para emitir lo que va hacer el financiamiento de los partidos políticos y se toma como base igual la votación emitida y los porcentajes establecidos en el convenio de coalición que no corresponden a esta fórmula que hicimos nosotros aquí al hacer el porcentaje lo están haciendo del total de la votación emitida no del total del votación emitida por la coalición, no sé si me explique, es decir, si lo hacemos con este porcentaje, no nada más hubieran perdido el registro el partido del trabajo, también en ese supuesto el Partido Encuentro Social el Partido Estatal de Baja California y si fuera del 3 hasta el partido Nueva Alianza pero en ese entonces eran dos punto cinco, es donde queda mi duda, no sé si aquí alguno de los consejeros tengan conocimiento, si se usa el mismo mecanismo a lo que yo tengo entendido es que sí, debería ser la misma fórmula y en ese supuesto el Partido del Trabajo en relación al porcentaje no estaría afuera, tendría el 4.5%, esa es mi participación, lo dejó aquí sobre la mesa, si alguien aquí nos pueda dar luz al respecto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** puntualizó que bueno, efectivamente se toma la votación válida emitida y en todo caso habría que revisar estos dos números que usted señala, tengo entendido que se le resta los votos nulos habría que revisar esta parte pero éste no cambiaría tanto el porcentaje el porcentaje si tomamos en cuenta de esta votación asumo que sería un tanto cómo 1.9% siendo lo que aquí la consejera señala como la parte medular del asunto es que debemos de tomar en cuenta si la votación total emitida en el estado en la elección de Gobernador a la votación obtenida por la coalición únicamente, que serían los 417,209 que obtuvo la coalición o si vamos a tomar como referencia los 906,024 votos obtenida por todos los partidos políticos restando los votos nulos, este es aquí el punto clave que hay que discernir dónde me genera un poco de duda es precisamente el último que señala si se hubiese tomado en cuenta esto último si hubiese perdido o cancelado la acreditación o el registro de algunos partidos políticos que usted señaló, lo que pudiéramos hacer en este punto es hacer un receso de una media hora para revisarlo y tenerlo muy claro para no cometer algún error, pero para antes de llegar ese receso no sé si están de acuerdo los miembros de esta sesión de continuar con el debate por si quieren clasificar algunos otros aspectos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ROGELIO ROBLES DUMAS,** señaló que me parece, yo secundo la postura del receso, sin embargo, yo creo que hay otros temas que podemos dilucidar que también puede ser que sea tema de interés para los representantes una vez que quede claro aquí, con respecto al porcentaje que se está dando, yo lo veo muy sencillo o quizás me equivoqué, pero lo voy a expresar aquí, la ley señala que uno de los requisitos para obtener el registro como partido político estatal es haber obtenido por lo menos el 3% en la última elección obviamente estatal y luego dice, de la votación válida emitida, sino sustraemos al supuesto de la votación válida emitida de la última estatal estamos hablando de la elección 2013, parece lección efectivamente lo que sea que quería era el 2.5% para mantener el registro, pero eso no tiene nada que ver con el tema así se reúne o no se reúne el requisito del 3% de la votación válida emitida, creo que lo que tendría que hacerse es primero, sacar cuál fue la votación válida emitida, porque para el 2013 no se había aplicado la reforma que se hizo al artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el sentido, de eliminar de la votación válida los votos nulos para efectos de integración de votación válida emitida lo que significa que el porcentaje de los votos que cada partido en lo individual sacó aumentaría su porcentaje en relación de la votación válida emitida con la votación de estatal emitida por que al restarlos votos nulos el porcentaje de cada partido se le va sin embargo ese no me parece un cuestionamiento porque en todo caso y como tendríamos que retrotraernos a las condiciones con las cuales se desarrolló la elección del 2013 pues tenemos que en el convenio de coalición que formó el partido del trabajo con el partido revolucionario institucional y el Partido Verde Ecologista, se asignaba el 4.5% independientemente de cuánto es el 4.5% por lo tanto, en una lógica, así decía yo que el porcentaje que obtuvo el partido del trabajo en la lección anterior, pues fue el 4.5% de cuánto no sé, no importa a grosso modo el número de votos efectivamente, que para efectos de obtener el registro como partido político estatal tendríamos que circunscribir nos el porcentaje que sacó el partido del trabajo ahora sí es su porcentaje estaba establecido porque si lo permitía la ley en el 4.5% pues es 4.5%, ¿de cuánto?, no sé si de un millón de votos de 500 mil votos, independientemente del número de votos el porcentaje que sacó el partido del trabajo que obtuvo en la elección anterior es 4.5% ahora bien, por otra parte, oyendo la discusión previa a mi incorporación pero yo sí leí el dictamen con tiempo me lo mandaron por vía electrónica tendría que decir que en los otros puntos me parece que es correcto el dictamen en cuanto a lo que señala en procedencia de cumplimiento con los otros puntos en este punto en específico, yo sí tendría mis dudas y es lo que estoy aclarando ahorita, no sé de dónde sacaron ese 1.9951% porque en todo caso están sacando el porcentaje de la votación que obtuvo el partido del trabajo en relación con la coalición y la coalición a su vez con la votación estatal, pero me parece que perfectos, y lo que señalaba la consejera Soberanes es cierto, para efectos de prerrogativas se utiliza una fórmula distinta a la que se está presentando el día de hoy porque efectivamente entonces cada quien tendría muchísimo menos de lo que se nos está asignando, entonces se tendría que ser está conciliación entre estos dos fórmulas, pero insisto para efectos de este inciso de este párrafo se tendría que tomar en cuenta el porcentaje pactado en el convenio original, qué sería de 4.5 independientemente el 4.5 de cuarto porque la ley nada más señal a haber obtenido 4.5 de la votación válida emitida y aun así este concepto no existía en la ley de la votación válida emitida para las fechas en que se desarrolló la elección, por otra parte, con respecto al resto de los supuestos me parece que es correcto el dictamen porque no estamos hablando de este dictamen y escuché aquí que me parece que es necesario aclararlo este dictamen no le quita el registro al partido no es correcto cuando se afirma que en un dictamen de veintiún páginas le quita el registro el registro, no, se lo quitó el Instituto Nacional electoral y validado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se lo quita el Instituto Estatal Electoral, este instituto lo que está haciendo en este caso es negar la solicitud para integrar un nuevo Partido Político Estatal, no le está quitando el registro del partido del trabajo tampoco me parece que es correcto y por otra parte no es Manuel Castell es Hans Kelsen el que se habla del positivismo, porque Manuel murió en 1804 y no pudo haber conocido a Hitler, nada más porque no me quería quedar con esa, bien, es cuanto presidente y si quiere podemos seguir discutiendo este tema en un receso.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, manifestó que en relación de las votaciones pasadas electorales ya que se hizo mencionada hace rato al Partido Encuentro Social, ya causaron ejecutoria en una primera intensión y en una primera intensión de acuerdo a mi humilde percepción considero que el porcentual que se está tomando en consideración es que en esta elección pasada federal el partido del trabajo lógicamente obtuvo el tres por ciento, no hay que mezclar una cosa con otra, porque estamos ahorita sobre la base de una disposición federal que establece ahora una nueva regulación para los partidos políticos, no se pierdan en ese punto, porque yo siento que si se salen de ahí y van a tratar de tomar nada más de la legislación local, creo yo que por ahí no es el camino.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA** , señalo que nada más para ser muy claros en este aspecto ya lo habíamos comentado, la Consejera Amezola, ya lo explicó con toda claridad de que tanto el artículo 95, párrafo 5 y sobre todo los lineamientos aclara perfectamente estos que se trata de la elección local inmediata, entonces, no es que queramos mezclar nada, simple y sencillamente estamos aplicando la disposición correcta la que nos obliga la ley y el lineamiento, nos pidió el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, IDELFONSO CHOMINA MOLINA**, señalo que las observaciones que hacen los que no son de la Comisión pues son aceptables , pero cómo se puede aceptar que los de la comisión hagan observaciones y pidan un receso para revisar el dictamen cuando ellos son los que le hicieron ellos son los que lo firmaron, no quiere decir que no los manden de la convocatoria sin revisar los dictámenes porque la mayoría de las observaciones que hicieron aquí son de los de la comisión, quiere decir que estás dictamen no lo revisaron antes de mandarlo a los otros.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que lo elaboramos con la colaboración de la Coordinación de Partidos Políticos, aquí lo que se está presentando es que la consejera miembro de la comisión le nace esta duda legítima y correcta que hay que despejar, ella también participa y conoce, pero precisamente por leer este otro documento donde aquí está la distribución del financiamiento y se toma como referencia los porcentajes obtenidos por los partidos es que nace precisamente esta duda y queremos tener plena certeza antes de someterlo a su aprobación, pero si, solo leímos y fuimos partícipes del proyecto de dictamen; adelante representante del Partido Morena.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE,** señaló que nada más para comentar y te gusta hacer lo que estás comentando presidente no es el mismo porcentaje que se utiliza para la asignación de prerrogativa no es el mismo para la conservación del registro y lo que dice el compañero del partido Nueva Alianza el hecho de que en un convenio de coalición se establezca que el 4.5 de la votación va corresponder a ese partido no garantiza que éste tenga 3% de la votación total porque es únicamente los votos de la coalición, si se toma en cuenta esa ecuación numérica estoy de acuerdo quiero retomar el tema, quizá porque hablo mucho a veces no me doy a entender, no estoy hablando de números, o sea, a lo que dice el dictamen 18,806 votos definitivamente no son el tres por ciento, a lo que yo sé hablando es los principios del derecho electoral, en primer término o sea, los temas sustantivos de mi comentario es que tomarán los principios de funcionalidad de la ley para decir está clara o no está clara, la ley ahorita estamos viendo que no está tan clara por eso mismo estamos pidiendo receso para poder volver a hacer cuentas, igualmente estamos pidiendo un receso porque el dictamen efectivamente no está claro tampoco y lo que dice Rogelio, no es que el Instituto le esté negando el registro, no es que le esté negando, quizá ya lo dije sí pero no lo recuerdo, es que se la está tomando con mucha ligereza un tema importante, o sea, si dibujo mi enunciado quiero que sepan que el sustantivo es esto, se está tomando con mucha ligereza, y se está aplicando una ley que a todas luces al parecer no es clara y se está clarificando en contra de los derechos del solicitante es lo que yo digo, era lo que quería explicar de mi intervención anterior, la seriedad del tema la falta de claridad no era la persona que quería comentar pero ya estoy como Peña Nieto, pero lo importante no es que se vayan con lo que digo nada más, algún comentario y semana de comentario no al fondo, el fondo es que tomen en consideración que benefician al deseo ciudadana que eso es lo que ahorita estamos atropellada y yo con ese tema aun dando lo que comentaba el compañero del partido de la Revolución Democrática que es la preocupación de todos nosotros, y eso creo que sí se deja de lado, nada más para aclarar presidente.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que entonces hacemos este receso si les parece, yo creo que podemos trabajar aquí en la biblioteca o en la sala de usos múltiples para que podemos participar todos, entonces en un momento nos trasladamos para allá y regresamos en el tiempo que terminemos, creemos que lo máximo media hora.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RECESO-------------------------------------------------------------------------------------------------**

Continuando con la sesión el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA, expresó que reiniciamos esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y una vez que desahogamos este punto y hemos concluido que la fórmula es la correcta nada más teníamos la duda de que si eran 942,598 ó 906,124, aclarar que la primera cifra es la que viene en el dictamen es a la que se refiere de la elección de gobernador y sería cuestión de cotejar pero creo que es ya la votación descontando los votos nulos, entonces esta elección pues es la que más favorece en todo caso al partido en cuestión; Este es el primer presupuesto en otro tiene que ver con haber participado con candidatos propios en la elección inmediata anterior es decir la elección del 2013, si se tiene alguna consideración que hacer sobre este punto estos cuadros están tomados directamente del convenio de coalición que presentó precisamente esta coalición formada por el Partido de Trabajo y otros partidos políticos denominada en su momento un compromiso por Baja California y así ellos determinaron las posiciones tanto para integrar el congreso del estado como para los ayuntamientos del estado de Baja California como ustedes pueden también observar aquí al final de estos cuadros se señalan que el partido quedó muy por debajo de los candidatos que debía de haber postulado para contender como si fueran candidatos propios y debió de haber participado por lo menos con 8.5 candidatos propios y en el caso de las candidaturas de municipios por lo menos debió de haber integrado 2.5 planillas de las 5 que conforman el estado de Baja California y aquí están precisamente quiénes fueron los candidatos del partido del trabajo entonces no reúne tampoco este requisito previsto en el artículo 95 párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos y también prevista en el propio el lineamiento del Instituto Nacional Electoral; si tienen alguna observación o consideración adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, señalo que nada más para solicitar de nueva cuenta a la comisión si así lo considera pertinente incluir los artículos que en el anterior dictamen ya había comentado.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señalo que también las modificaciones como por ejemplo la que ya se había señalado en el resolutivo primero del Considerando IX es incorrecto, debe ser el Considerando VI que es la parte más importante; adelante representante del Partido de la Revolución Democrática.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, señalo que nada más para clarificar ya en base a la acción numérica realmente ya en este dictamen se le quitan los votos nulos en el resultado ese sería una nueva situación, de acuerdo al dictamen que tenemos aquí había una discrepancia en numeración que puntualizó la consejera Soberanes, y entonces ya en este sentido se reduce esa aplicación y estamos hablando de los resultados a gobernador del estado, así es, y entonces en base a eso quiero estar en este dictamen sí me gustaría que enumerar a la cantidad de números que ya realmente que dan el dictamen al reducir junto con el porcentaje que ustedes ya se aplicó que yo creo que ya lo debes de tener aquí escrito, nada más me gustaría que nos lo explicaran.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que lo que pasa es que la Consejera Soberanes, daba cuenta de la elección de diputados por mayoría relativa, 906,124 y como viene en el proyecto de los 948 mil es la elección para gobernador, que se saque todo caso favorece el partido del trabajo y otros partidos políticos por efectos de porcentajes entonces estoy en la correcta una vez quitándole los votos, pero ya es la correcta; ¿alguna otra participación?; está aquí con nosotros en la sala de sesiones mi compañera Guadalupe López López, durante muchos años fue representante del Partido del Trabajo y dirigente de este partido en Baja California al actualmente le tengo un aprecio un afecto especial señalar que ni nosotros hubiésemos querido que esta resolución fueran los otros sentido porque también apoyamos precisamente de las causas que enarbolan los parecen justos en los Parece que son necesarias para la vida democrática de nuestro país y qué más quisiéramos extinguir voces que coadyuvan y que contribuyan o procurar que este país se transforme para bien con progreso para su pueblo; sin embargo, la realidad nos dice que debemos aplicar la legislación al margen de afectos o antipatías de filias y fobias, tenemos que ser objetivos, tenemos que ser imparciales y por eso es que hemos a mi juicio cumplido con lo previsto en el marco legal aplicable y con los lineamientos que emitió el Instituto Nacional Electoral y la interpretación gramatical, sistemática y funcional que estamos obligados las autoridades administrativas electorales pues nos llevan precisamente a este resultado, si la compañera Guadalupe López López o los representantes del Partido Humanista quisieran alegar lo que a su derecho convenga y participar en esta sesión de la Comisión, con mucho gusto están los micrófonos y está la mesa de discusión para si así lo consideran pertinente, pueden ustedes establecer las consideraciones o señalar quizás algunos de los aspectos importantes y relevantes, está abierto el foro.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO GUADALUPE LÓPEZ**, manifestó que muchas gracias consejero presidente Daniel García, a usted también Consejera Gabriela Soberanes, a usted Deida Guadalupe y a usted también Directora Graciela Amezola, pues miren, primeramente habrá oportunidad puesto que si hemos sido afectados legalmente y jurídicamente creemos que hemos sido transgredidos por la avasallante decisión de los tribunales del Instituto Nacional Electoral en estas disposiciones donde nosotros nunca pudimos haber previsto esto en el 2013 desde que fueron reformas implementadas en el 2014 creo que eso es el principal mente nuestro no fue nuestro inconformidad nadie puede prevenir algo a lo que no está en los supuestos, porque si nosotros hubiésemos sabido que el ir en una coalición nos iba a afectar lógicamente que no lo hubiéramos hecho, las condiciones que nos conocemos a más de 27000 sientes que votaron por nosotros nuestro padrón con el que estamos solicitando hoy acompañando a nuestra solicitado Estatal como registro es de 17000 dientes afiliada al Partido del Trabajo y lógicamente que sabemos que aquí no se va a resolver nuestra situación sino que vamos a tener que acudir a otras instancias legales pero también deseamos hacerle saber que nosotros vamos a seguir en la lucha que nosotros no vamos a cambiar nuestra manera de definir a nuestro partido que ha sido este momento acordes a lo que la ciudadanía ha querido que nosotros hemos ido en contra de todas estas reformas y que las repercusiones que se han visto ahorita son por esas decisiones que hemos tomado de que debemos de defender los derechos que el pueblo, quiere, tiene y que lógicamente en los medios de comunicación no están saliendo en realidad las situaciones reales que se están viviendo en otros estados de la República Mexicana, donde se considera que ya estamos en guerra, que tenga frontera nos tienen con unos paradigmas muy diferentes y que no los hemos visto pero que sabemos exactamente que todo esto nos va a llevar a unos enfrentamientos en este caso legales pero en el interior de la República ya son más que eso se le puede considerar en España en Europa y en otros países también como en Estados Unidos se ha visto que el abuso de nuestras autoridades ha sido muy fuerte y en este caso aquí lo estamos sintiendo que está repercutiendo en el partido del trabajo, también como lo ha dicho mi compañero del Partido de la Revolución Democrática y el Partido MORENA sabemos que esto va a conllevar el día de mañana, que ahorita somos al partido del trabajo también humanista pero después van a querer desaparecer a otras dos con esos apagones cibernéticos que se dan muy frecuentemente y que también lo veremos seguro en estas elecciones locales aquí en Baja California, donde se dieron la vez pasada en el comicio electoral pasado, también señalar que ese es lo que nos está afectando, que la transparencia no puede darse si no se actúa en conjunto, así que les agradezco a los compañeros representantes de partidos, a ustedes como presidencia de esta comisión de trabajo de partidos políticos, donde me dan la oportunidad de expresar exactamente lo que se siente en la ciudadanía, es una lamentable situación y denlo por hecho que de mí se acuerda que se va a seguir repitiendo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que gracias compañera Guadalupe López López, comparto ese sentimiento personal y esperemos que se reviertan estas decisiones pero como usted lo acaba de señalar le será a la autoridad competente en este caso a los Tribunales Electorales, muchas gracias, ¿alguna otra participación?, si no es así, secretaria técnica por favor someta a votación nominal este proyecto de dictamen número 7.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** señaló que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se preguntan a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número 7, con las modificaciones ya precisadas sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan a manifestar su voto iniciando por el lado derecho del presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra; siendo la votación de los integrantes de la Comisión y la Vocal Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, con voto a favor; y el Presidente de la Comisión Daniel García García, con voto a favor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TECNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, señaló que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen número 7.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que habiendo dos votos a favor este dictamen número 7 se aprueba en sus términos con las modificaciones realizadas y queda para los efectos correspondientes; continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**, manifestó que corresponde al punto número 5, clausura de la sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para concluir el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señalo que siento las once horas con cincuenta y ocho minutos de este día treinta de noviembre de 2015, se clausura esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su asistencia y participación muchas gracias a todos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------